

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN ALAMEDA CRISTINA, 11, DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIALOGO SOCIAL E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ. Expte.: CONTR 2026/61180

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución, de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Patrimonio, se considera como múltiple el Edificio Administrativo situado en Alameda de Cristina, 11, que consta anotado con el número 2000001071 en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a sede de las siguientes dependencias administrativas de varias Consejerías (o Agencias):

- Unidad Tributaria de Jerez. Agencia Tributaria de Andalucía
- Centro de Profesorado de Jerez de la Frontera de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
- Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación y al Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

El citado edificio está adscrito, por tanto, a la Dirección General de Patrimonio, con efectos desde el 2 de julio de 2023 correspondiendo la gestión y administración del mismo a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social e Industria, Energía y Minas en Cádiz a través del Servicio de Patrimonio.

Hasta el 1 de julio de 2023 el inmueble estaba adscrito a la Agencia Tributaria de Andalucía, la cual licitó el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN ALAMEDA CRISTINA, 11, EN JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ ADSCRITO A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CONTR 2023/204545, cuyo periodo de ejecución abarcaba desde el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025. Actualmente se encuentra en fase de prórroga de un año desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

La prestación del servicio objeto del contrato requiere la disponibilidad de recursos humanos y técnicos especializados, así como las autorizaciones administrativas específicas que las instalaciones hicieran necesarias. La Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Cádiz carece de dichos medios, por lo que resulta imprescindible acudir a la contratación externa del servicio integral de limpieza con alguna de las empresas especializadas del sector.

Calle Fernando El Católico, 3- 3ª Planta
11004 Cádiz
T: 956 202200
delegacion.cadiz.cehyfe@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	29/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5KDZELKRKY2CB9J75NVY4DKG	PÁG. 1/3





Actualmente el servicio integral de limpieza ya citado despliega sus efectos hasta el 30 de junio de 2026, por lo que resulta necesario dar continuidad a este importante servicio esencial de interés público.

SEGUNDO. Por parte de esta Delegación Territorial, se han realizado los trámites necesarios para iniciar el expediente de contratación CONTR 2026/61180 en orden a tramitar por procedimiento abierto y urgente el SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN ALAMEDA CRISTINA, 11, DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIALOGO SOCIAL E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ. CONTR 2026/61180, teniendo este servicio carácter esencial y de interés público para mantener las instalaciones en un estado óptimo y saludable, y así posibilitar la realización de las tareas administrativas de forma adecuada.

Teniendo en cuenta los plazos amplios que resultan operativos en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP) para la licitación de un contrato de servicios por procedimiento abierto, que abarca, entre otros, presentación de ofertas, subsanaciones, documentación previa a la adjudicación, plazos especiales por tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación y por ser un contrato sujeto a regulación armonizada, con las especialidades procedimentales que estos hechos conllevan, resultaba vital acudir a la tramitación de urgencia para que no se viese comprometida la continuación y efectiva prestación de este servicio de carácter absolutamente esencial.

Este órgano gestor, como se ha citado anteriormente, comenzó con los actos preparatorios del contrato de mantenimiento, y el anuncio de información previa se publicó el 23/02/2026 en el Diario Oficial de la Unión Europea, quedando ralentizada su tramitación por los hechos ya citados en los antecedentes previos.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior se considera imprescindible la tramitación urgente del expediente, dada la importancia de las prestaciones que este contrato prevé y así poder acelerar los tramites necesarios para poder iniciar la ejecución con fecha 1 de julio de 2026 permitiendo la continuidad del servicio sin comprometer su efectividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo único, Dos, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica la disposición adicional tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, crea la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, a la que, en la Disposición adicional cuarta del referido Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, modificado por el apartado Tres del referido artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

SEGUNDO.- La Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos atribuye a la persona titular de la Delegación Territorial a la que estén adscritos los servicios periféricos de la referida Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, así mismo, se le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación en relación a los contratos administrativos derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5KDZELKRKY2CB9J75NVY4DKG	PÁG. 2/3	



TERCERO. - El artículo 119 de la Ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP) dispone, que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Por ello,

RESUELVO

Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación por el procedimiento abierto, del SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN ALAMEDA CRISTINA, 11, DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIALOGO SOCIAL E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ. CONTR 2026/61180

En Cádiz, el día de su firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Inmaculada Olivero Corral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmd5KDZELKRKY2CB9J75NVY4DKG	PÁG. 3/3	